



M/

D. JON TXOPITEA ZUGADI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA.

C E R T I F I C O: Que por la Alcaldía de este Ayuntamiento en fecha 16 de abril de 2020, se adoptó la **Resolución nº 154** cuya transcripción literal es la siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	2020-04-04	
Providencia de Alcaldía	2020-04-04	
Informe de Secretaría	2020-04-16	
Resolución de Alcaldía	2020-04-16	
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	2020-04-16	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de becas de euskara, con el texto que figura en el Anexo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 4.000,00 euros, a la que asciende el importe de la subvención.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	335.480.001	Becas apoyo al estudio del euskera

TERCERO.- Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava para su publicación.



En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO.- Designar como instructor a don Joseba Legarda Osoro.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a don Joseba Legarda Osoro.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación en Ozaeta a 16 de abril de 2020.

Vº Bº.
EL ALCALDE

Igor Medina Isasa

